



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), ENERO DOCE (12) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref. Rad. Proceso No. 2023-00156-00

Auto No. 037

*A propósito de la solicitud elevada por la parte promotora de la presente causa, en el sentido de practicar el secuestro del 25% del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 372-45154 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, ubicado en la Carrera 63 A # 7-6 de la ciudad, advierte el despacho que la misma resulta procedente, habida cuenta que el predio se encuentra parcialmente en cabeza del ejecutado **Javier Sánchez Jacanamajoy** en la proporción embargada y esta última medida cautelar se encuentra registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.*

*En tal virtud el suscrito Juez Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales **dispone**:*

***Ordenar** el secuestro del inmueble afecto a este proceso, ubicado en la Carrera 63 A # 7-6 de Buenaventura (Valle del Cauca).*

***Comisionar** al Juzgado Civil Municipal – Reparto- el cual tendrá la facultad de **subcomisionar**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del 25% del derecho de dominio que ejerce el ejecutado sobre el bien inmueble tipo lote terreno junto a sus anexidades, ubicado Carrera 63 A # 7-6 del Distrito de Buenaventura, con matrícula inmobiliaria No. 372-45154 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura. De igual forma se faculta para la designación de secuestre y fijación de sus gastos.*

*Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita al comisionado **informar** la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada.*

***Líbrese** el respectivo Despacho Comisorio y agréguese los insertos del caso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS FELIPE RUEDA OCHOA

Juez

Firmado Por:

Luis Felipe Rueda Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750b5f69f5ea639b5ea4e2e7c201855e891ae470a2a579a296ef4285e95a1584**

Documento generado en 12/01/2024 02:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>